

Factura

AXEL RENÉ, BAUTISTA LÓPEZ
 Nit Emisor: 2533847
 AXEL RENE BAUTISTA LOPEZ
 18 CALLE 34-37 COLONIA VILLA LINDA II, zona 7, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 451B9C00-B961-4697-9A6B-458B3BEB3EC5
 Serie: 451B9C00 Número de DTE: 3110160023
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 14:57:47
 Fecha y hora de certificación: 10-nov-2021 14:57:47
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del (01/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número MEM-509-2021.	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*Simbas
06.96*

[Handwritten Signature]
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de noviembre de 2021

Ingeniero

Oscar Rafael Pérez Ramírez

Viceministro de Desarrollo Sostenible

Viceministerio de Desarrollo Sostenible

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-509-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-509-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Realizar los informes técnicos y administrativos que se le soliciten;

Informe de reunión técnica con Subdirector de Energía y el encargado de Electrificación Rural, donde se ha coordinado con el Director de Energía del MEM, para avanzar en la información de cobertura en evaluaciones socioeconómicas al interior del país, conforme la programación prevista para elementos de juicio en el proceso de Alianza por la energía.

b) Organizar y/o atender audiencias, reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales relacionadas con el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible;

Reunión de trabajo en seguimiento con Presidente de Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-, donde se ha puntualizado acciones de municipalidades, para el análisis, acciones y manejo del tema de alumbrado público y calidad de servicio en el área rural, además de acciones realizadas con ENERGUATE por medio de sus oficinas de planificación municipal y de gestión ambiental, para aclarar los temas de cortes masivos.

Reunión con Asesoría del Tercer Viceministerio de Gobernación, responsable de la prevención de la violencia y el delito, para retroalimentar los aspectos que afectan la gobernabilidad en el país, con los problemas con poblaciones por los cortes masivos de energía eléctrica, a través de unidades específicas en el interior del país y coordinar, aspectos comunes que tienen el MEM y MINGOB.

Reunión de trabajo y traslado de avances del proceso de Alianza por la Energía, con el Señor Ministro de Energía y Mina, además con Viceministro de Desarrollo Sostenible del MEM, para la planificación del abordaje con los siguientes actores técnicos, conforme el avance alcanzado, para fortalecer ese enfoque en la Alianza por la Energía.

Reunión de trabajo y comunicación constante con el Subdirector de Energía, para intercambio de información y datos, que son claves para definir indicadores de coordinación entre INDE y MEM, en el caso de comunidades, que se planifican para ser atendidas por Electrificación Rural, especialmente en el proceso o flujograma de traslado y sus hitos relevantes.

Reunión con Secretario Ejecutivo de Asociación Guatemalteca de Autoridades y Alcaldes Indígenas -AGAAI-, para exponer la visión de Alianza por la Energía, y buscar opiniones, comentarios o propuestas de parte de la institución de Alcaldes Indígenas del país, en torno a propiciar apoyar la agilización de cobertura de energía eléctrica, a las poblaciones que aún no la tienen y conocer su enfoque o propuestas.

Reunión de trabajo en seguimiento con Gerente de Electrificación Rural de INDE, para evaluar en conjunto los avances de 2020 y previstos 2021, sobre el avance en Electrificación Rural de INDE, con la información recibida de MEM, además de los planes a mediano plazo, para atender a la población que aún no tiene acceso a la energía y con ello, plasmar en el documento que se prepara, la previsión de atención a población y generar empatía con electrificación rural.

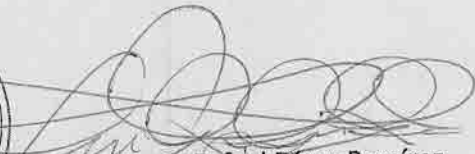
Reunión de trabajo con autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN, para conocer e intercambiar información, sobre el enfoque de atención en cuencas hidrográficas y cuerpos de agua, que tienen relación con proceso de generación de energía eléctrica, especialmente en áreas del norte y sur del país, donde existe una mayor utilización de fuentes hídricas, para generar energía eléctrica.

Reunión de seguimiento con generador privado importante del norte del país -CMI, con hidroeléctrica en la región, para conocer a detalle, el relacionamiento que efectúan con sus vecinos en poblaciones circundantes, que tienen poco acceso de energía eléctrica y conocer las buenas prácticas que realizan, que evitan conflictos, para fortalecer el documento en proceso.

Atentamente



Ingeniero Axel Bautista
DPI No. 2531 32584 1202



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas